



\*202530089535\*

Fecha Radicado: 2025-03-04 16:46:23



## Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA  
CALLE 103 No 77B - 56**

### CITACIÓN

**SEÑOR(A): JORGE ADRIAN CORRALES CORREA** presentarse ante este Despacho, el día **jueves 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 9:30 A.M.**, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-29498-20** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA**

**"ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA".** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:  
3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

**"ARTICULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. LOS SIGUIENTES COMPORTAMIENTOS SON CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y POR LO TANTO NO DEBEN EFECTUARSE".**

2. Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente.  
4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

6. Promover o facilitar el uso u ocupación del espacio público en violación de las normas y jurisprudencia constitucional vigente. (Expresión subrayada, declarada EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional C-489 de 2019).

**Se previene al presunto infractor señor(a): JORGE ADRIAN CORRALES CORREA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.**

**FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL**

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

**El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.**

Cordialmente,

**CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**  
INSPECTORA DE POLICIA  
Dirección Carrera 71A # 105F 10  
Correo electrónico: **corralesjorge860@yahoo.com**

Secretaría Liliana Avendaño.

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



CO1717740



\*202530089535\*

Fecha Radicado: 2025-03-04 16:46:23



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 1 de Abril 2025

## INFORME BAJO JURAMENTO

**RADICADO No. 2-29498-20**

**Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135, numeral 2-4-6 Art. 140 de la Ley 1801 de 2016.**

### **SEÑOR(A) JORGE ADRIAN CORRALES CORREA**

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 71A # 105F 10**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 9:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ( )
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( )
- El Solicitado no reside en el lugar. (✓)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ( )
- La vivienda se encontró desocupada. ( )
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ( )
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ( )
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ( )

### **OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE,  
Cédula No.

ledy ppo ingulencia

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN OSORIO R.

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

